



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 80023

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, a la respuesta allegada a lo solicitado en la sentencia SL3771-2020, désele traslado por el termino de tres (3) días a la parte recurrente para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la misma.

Notifíquese y cúmplase.

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado